



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
PERUANA
DE **TAEKWONDO**

GUIA DE RE AFILIACIÓN 2025

REQUISITOS

1. Llenar **FICHA FUARC**, este formato debe incluir la información de Órganos de Gobierno, el detalle de delegados/dirigentes, se deberá actualizar los datos de entrenador principal afiliado, relación de instructores y deportistas cinturón negro en actividad dentro su institución(es).
2. Copia de **Resolución** de Registro de Organización de Base Afiliada 2024.
3. Copia de la resolución **RENADE**, conforme a Ley.
4. **Copia de Estatutos** de la Organización de Base Afiliada emitida por SUNARP, para verificar que se ajuste a las Leyes, Reglamentos y Normas de la Federación, de acuerdo al Estatuto de la FDPTKD.
5. **Vigencia de poderes**, otorgado por SUNARP en el año 2025.
6. Declaración Jurada con firma notarial de **NO contar con antecedentes penales** de todos sus instructores y/o entrenadores de su asociación.
7. Contar con un **árbitro de Poomsae** y un **árbitro de Kyorugi** calificado en el año 2025. Deberá presentar copia de los certificados emitidos por la FDPTKD. Es válido la acreditación de una persona que cuente con la calificación en ambas modalidades.
8. Presentar copia de **Licencia** de Maestro Instructor o Técnico Instructor Calificado 2025.
9. Si un miembro asociado, entrenador y/o directivo del Club fue sancionado por la Comisión Nacional de Justicia Deportiva de la FDPTKD y/o CSJDHD, debe adjuntar una copia de la Resolución de Sanción en el expediente.
10. Presentar copia del **voucher** de pago anual por el monto de S/400.00 (Cuatrocientos soles). El pago debe abonarlo a:

Cuenta ahorro BBVA: 0011-0369-0200267068 **CCI:** 011-369-000200267068-61

Cuentas a nombre de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo.

DISPOSICIÓN

Los documentos deben ser presentados en un solo archivo en formato PDF en el orden establecido en los requisitos, en los plazos establecidos en la DIRECTIVA 001-2025-JD-FDPTKD.